



Convocatoria de Crédito Educativo 2020-1

¿Cómo legalizar tu crédito educativo?

Tú línea de crédito de **Pregrado**

¡Hola! Mi nombre es Rock, de ICETEX y quiero contarte lo que debes saber una vez cuentes con la aprobación de tu solicitud de crédito educativo con esta entidad e inicies el proceso de legalización para que dicha financiación tenga validez.

Para esto debes recolectar una serie de documentos, tanto tuyos como de tu deudor solidario, los cuales encontrarás en la siguiente página.

Da click aquí y conoce los documentos

¡RECUERDA!

Una vez tu solicitud de crédito quede en ESTUDIO, debes estar pendiente del comité de crédito para la APROBACIÓN SUJETA A VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, la cual se publicará en www.icetex.gov.co, en el botón 'Consulta tus resultados'. Después de que obtengas el aprobado tendrás 30 días calendario para legalizar tu crédito.



- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF.
- Cada documento cargado no debe superar los 2 MB de peso y tener una calidad de 200 DPI.
- Los documentos adjuntos no deben estar cifrados, encriptados o con contraseñas, de los contrario no se verificarán.

Para legalizar tu crédito debes seguir los siguientes pasos:

Prepárate para legalizar tu crédito

ICETEX enviará a tu correo electrónico:

- El listado de documentos a digitalizar, tanto los tuyos como los de tu deudor solidario.
- Tu usuario y contraseña, los cuales debes usar para cargar los documentos solicitados, el enlace indicado es:

https://aplicaciones.icetex.gov.co/CargueArchivos

Procede a cargar tus documentos y los de tu deudor solidario

- Recopila todos los documentos, escanea cada uno por separado y guárdalos en formato PDF.
- En el enlace de cargue ingresa con tu usuario y contraseña, resuelve la operación matemática que te aparece en pantalla, indica la respuesta y da clic en 'Iniciar Sesión'.
- Posteriormente, verás tu identidad y la línea de crédito aprobada y el programa y la universidad. Al revisarlos comenzarás a cargar cada documento.
- Una vez hayas cargado todos tus documentos, da clic en 'Siguiente' y procede a realizar el mismo proceso de cargue de documentos pero esta vez de tu deudor solidario.
- Al subir los documentos en su totalidad debes dar clic en 'Finalizar'.

Ten en cuenta:

- Si te aparece en la plataforma de cargue de documentos el aviso 'Ajustar' junto al documento cargado, debes realizar el proceso de Subsanación, que significa que debes subir de nuevo y de manera correcta el documento. Para esto debes ingresar, revisar el motivo de subsanación, corregirlo, cargar de nuevo y darle enviar.
- Debes estar pendiente en la plataforma de cargue de documentos de los estados de verificación para así poder continuar y desarrollar el paso de constitución de garantías y firma de pagaré.

Constituye las garantías y firma el pagaré

Una vez tengas tu estado verificado en el sistema, te llegará un correo electrónico y un mensaje de texto de la compañía DECEVAL en el que te darán las instrucciones para iniciar el proceso de constitución de garantías y la firma de pagaré (los cuales son los compromisos de pago que adquieres frente a la entidad).

- A continuación, da clic en 'Portal Firma'.
- Activa el código numérico que te aparece para la transacción, selecciona tu pagaré a firmar y da clic en 'Detalle'.
- Valida tu identidad contestando cuatro preguntas de seguridad y te aparecerá el pagaré y la carta de instrucciones para que los leas detenidamente.
- Tienes tres posibilidades: Firmar, Rechazar o Volver. Si decides Firmar recibirás un mensaje de texto a tu celular con el código de referencia requerido para proceder a la firma; cópialo y pégalo y crea una clave de seguridad (la cual debe contener por lo menos 8 caracteres, una letra mayúscula, una minúscula y un carácter numérico).
- Confirma la clave y da clic en 'Firmar'. Posteriormente, a tu correo electrónico llegará la confirmación de la firma y el pagaré adjunto en PDF, cuando lo abras la clave debe ser el mismo número de tu cédula.

que suministres sean propios y correctos debido a que a estos contactos se enviará el estado de tu proceso de solicitud de crédito con ICETEX. Recuerda: **No se aceptan intermediarios en estos trámites.**

Tu deudor solidario también debe firmar el pagaré. El proceso de firma se hará siguiendo el mismo procedimiento que hiciste desde los correos registrados

¡Una vez realizado tu proceso de legalización, tu crédito pasará a giro!





Documentos del Beneficiario

Formulario de solicitud o inscripción de crédito. Este documento lo podrás descargar ingresando al aplicativo de cargue de documentos con tu usuario y contraseña, una vez el crédito esté APROBADO SUJETO A VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Este formulario debe presentarse firmado y con tu huella digital.
Formato de condiciones de adjudicación del crédito (Formato 413), requerido por Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Este documento lo podrás descargar ingresando al aplicativo de cargue de documentos con tu usuario y contraseña, una vez el crédito esté APROBADO SUJETO A VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Este formulario debe presentarse firmado y con tu huella digital.
Fotocopia legible al 150% de tu documento de identidad.
Para estudiantes de 1er semestre y 2do semestre, copia de los resultados de las pruebas Saber 11, donde se registre el código SNP y el puntaje obtenido, información que debe coincidir con la registrada en el formulario de solicitud.
Si ingresas a segundo semestre en adelante, certificado de notas indicando el último semestre cursado.
Una copia de tu registro civil o sentencia judicial (en caso de que seas menor de edad). El documento debe ser legible.
Fotocopia de la última factura de servicio de energía del lugar de residencia de tu núcleo familiar*.
*¿Qué es el núcleo familiar? 1. Si eres soltero, es la unidad compuesta por tus padres y/o hermanos. 2. Si eres casado, es la unidad compuesta por tu cónyuge o compañero permanente, e hijos.

Documentos del Deudor Solidario

Persona natural

	Fotocopia legible al 150% del documento de identidad.		
	Formulario de estudio de antecedentes crediticios (CIFIN).		
	Para descargar el formulario de antecedentes crediticios del deudor solidario, debes tener a la mano el pago de estudio CIFIN.		
Persona natural - dependiente:			
	Se considera persona dependiente, cuando la empresa realiza el pago de la seguridad social como empleador.		
	Carta de certificación laboral del deudor solidario con fecha de expedición no mayor a 60 días, que incluya sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato.		
	Certificado de ingresos y retenciones (Formato DIAN) y/o declaración de renta del año anterior si está obligado a declarar.		
Persona natural - independiente:			
	Se considera persona independiente cuando es la misma persona la que realiza el pago de su seguridad social en calidad de trabajador independiente.		
	Si es trabajador independiente debe entregar certificación de ingresos expedido por contador público acompañado con una (1) fotocopia legible de la tarjeta profesional y documento de identidad del contador.		
	Declaración de renta del año anterior si está obligado a declarar, expedido por la DIAN.		
	Si no es declarante, descargar certificado para no declarantes. Descargar		
erso	ersona jurídica		
	Formulario de estudio de antecedentes crediticios (CIFIN).		
	Para descargar el formulario de antecedentes crediticios del deudor solidario, debe tener a la mano el pago de estudio CIFIN.		
	Una fotocopia legible al 150% del documento de identidad del representante legal.		
	Una fotocopia legible del NIT.		
	Certificado de existencia y representación legal.		
	Estados financieros del último ejercicio contable.		
	Certificación del representante legal que indique que el deudor solidario está facultado para asumir esta clase de obligación.		

Debes tener en cuenta:

1.Si indicas que tu deudor solidario tiene ingresos adicionales, anexa la declaración de dichos ingresos expedida por contador público acompañado de una fotocopia legible de la tarjeta profesional y el documento de identidad del contador.

2.En caso de ser pensionado, tu deudor solidario debe demostrar ingresos diferentes a la pensión. Para esto debes adjuntar certificado de los ingresos adicionales expedido por contador público acompañado de fotocopia legible de la tarjeta profesional y del documento de identidad del contador.

